

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27237 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 320/2.012, con Número de Identificación General del procedimiento 0003747/2.012, por auto de 20 de julio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (AEDAVE), con número de CIF G-28564045, domiciliada en la Plaza de Castilla, número 3, 9.º A de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, doña Elena López Sánchez, con domicilio postal en c/ Marqués de la Ensenada, 14, planta 1.ª, Ofic. 17, 28004, Madrid, teléfono 913913399, y la dirección de correo electrónico es aedave@webconcurso.es y url del concurso: www.webconcurso.es/aedave.html, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 20 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120054973-1